



FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS

CARRERA: LICENCIATURA EN SEGURIDAD CIUDADANA

TÍTULO

**ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN DE RIÑAS CALLEJERAS QUE
IMPLEMENTAN AGENTES DE INSTITUCIONES DE SEGURIDAD
CIUDADANA EN CORRIENTES A LA SALIDA DE LOCALES BAILABLES
NOCTURNOS**

AUTORA: Esquivel, Analía Ytatí DNI N° 27.794952

anyesquivel23mail.com

TUTORA: Mg. Paula Ariadna Jessurum

AÑO DE PRESENTACIÓN: 2024

SEDE CORRIENTES CAPITAL

AGRADECIMIENTOS

Quisiera expresar mi más profundo agradecimiento, en primer lugar, a mi tutor de tesis por su paciencia, acompañamiento y dedicación, la Licenciada en Psicología Patricia Wenk. Asimismo, agradecer a la jefa de la División Asuntos Juveniles de la policía de Corrientes Cecilia Verónica Ayala, al Técnico en Seguridad Pública y Ciudadana Víctor Fabián Núñez, al Técnico Superior en Seguridad Rito Daniel Almirón, Horacio Javier Ramírez, Perito mercantil y al Inspector Ariel, a todos ellos por brindarme la posibilidad de entrevistarlos y tener una gran predisposición a la hora de responder preguntas y contribuir con el desarrollo de mi investigación.

Por último, a mi familia, amigos y compañeros por el apoyo y el acompañamiento, aun en los momentos de cansancio, pues me alentaron para seguir adelante y poder concluir con dicho trabajo.

ÍNDICE

1- INTRODUCCIÓN	1
1.1. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	2
1.2. OBJETIVOS	3
1.2.1. OBJETIVO GENERAL	3
1.2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	4
2. MÉTODO	4
2.1. POBLACIÓN	5
2.2. MARCO DEL MUESTREO	6
2.3. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES	6
3. RESULTADOS	11
3.1. PRESENTACIÓN DE LOS PARTICIPANTES	13
3.2. VARIABLE: RIÑAS CALLEJERAS	21
3.3. VARIABLE: ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN DE RIÑAS CALLEJERAS	22
3.4. VARIABLE: ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN CONJUNTA	24
4. DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES	28
4.1. Análisis y discusión de resultados	28
4.2. Conclusiones	36
5. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	40

ANEXOS

ANEXO I: MODELO DE REGISTRO DE DATOS DE LAS DENUNCIAS POLICIALES RADICADAS EN LA COMISARÍA SECCIONAL 2ª

ANEXO II: MODELO DE ENTREVISTA SEMIESTRUCTURADA APLICADA AL AGENTE Y/O INSPECTOR

TRABAJO FINAL

TEMA:

Estrategias de prevención que implementan los agentes de las instituciones de seguridad ciudadana, respecto a las riñas callejeras sucedidas a la salida de los “boliches” (locales bailables nocturnos) entre los meses de enero a julio de 2023; en la zona de la Costanera Sur de la ciudad de Corrientes (Corrientes, Argentina).

1- INTRODUCCIÓN

El presente trabajo se propone conocer cuáles son las estrategias de prevención de riñas callejeras que implementan las instituciones de Seguridad Ciudadana (entre ellas la división de asuntos juveniles, de Infantería, el personal de patrulla de la Comisaría Segunda la Policía de Corrientes, personal (Inspectores) de la Subsecretaría de control ambiental y de la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Corrientes); a la salida de los “boliches” (locales bailables nocturnos) ubicados en la zona de la Costanera Sur de Corrientes Capital, de enero a julio de 2023.

Se realizará siguiendo la **metodología cualitativa** porque la misma permite destacar la complejidad del fenómeno en estudio, en este caso la intervención de las instituciones responsables de la Seguridad Ciudadana en la ciudad de Corrientes en relación con una problemática frecuente como lo son las riñas callejeras que suceden a la salida de locales bailables que se encuentran a la Costanera Sur de la Ciudad de Corrientes. Por lo mismo el nivel de **profundidad o alcance será de carácter descriptivo**, siendo este nivel propicio para poder caracterizar las variables del objeto de estudio como ser las estrategias de prevención implementadas por el personal perteneciente a las instituciones intervinientes, y las riñas callejeras que suceden entre los ciudadanos a la salida de los boliches. En la investigación, interesa conocer el fenómeno en estudio según las vivencias de los participantes, captándolo en el contexto que se produce y atribuyéndole los significados que los mismos sujetos le atribuyen a dicho fenómeno. Este tipo de metodología a su vez no pretende la generalización de sus resultados, sino profundizar en la comprensión y entendimiento desde la perspectiva teórica que lo fundamenta. Durante el proceso de inmersión en el campo, se recolectarán los datos de primera mano entrevistando a los participantes; ya que esto permitirá interactuar e interrelacionarse con los sujetos entrevistados para

comprender el fenómeno en estudio tal como ellos lo vivencian subjetivamente. Para el control del sesgo interpretativo, la se contará con la supervisión de la docente de la materia, quien al ser un experto colaborará con ello.

Como se pretende conocer los datos y toda información relacionada con el problema de investigación, se ha decidido abarcar los meses de enero a julio del año 2023, se considera que este recorte del tiempo implicará una **investigación transversal sincrónica**.

1.1 PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

Durante el cursado de la materia “Trabajo final” de la Licenciatura en Seguridad Ciudadana (Modalidad a distancia), se solicitó tener que decidir acerca de una problemática que fuera pertinente para alcanzar el grado de Licenciatura como trabajo final. Entonces, se comenzó a indagar en la red de internet, buscando trabajos anteriores ya existentes, bibliografía y pensando en este caso la investigadora desde su propia experiencia como personal de la Policía de Corrientes. Finalmente, se logró encontrar una temática que captó el interés referido a las riñas callejeras que se presentaban con frecuencia en la ciudad de Corrientes. A partir de ello, se comenzó a buscar si existían trabajos anteriores que se hubieran realizado en la ciudad de Corrientes sobre estas temáticas; y en qué aspectos o variables habrían centrado su interés. Mientras las preguntas de aproximación al problema que se empezaron a formular fueron, si ¿las riñas callejeras serían sólo un fenómeno que se daría entre jóvenes? ¿Sería un fenómeno exclusivo el conocer acerca de peleas entre varones?

¿Existirían riñas callejeras entre mujeres u otros sujetos? ¿Existirían situaciones de riñas entre grupos de sujetos, que rivalizarían por diferencias de clases sociales?

¿Cuáles serían los motivos más frecuentes por los cuales se producirían las riñas callejeras? ¿Sería pertinente recortar la problemática de las riñas callejeras a aquellas que se producen a la salida de los boliches? ¿Sería conveniente delimitar una zona de la ciudad de Corrientes, en la cual existieran varios locales bailables en la que se presentara con frecuencia episodios de riñas que se produjeran cuando los ciudadanos finalizan la actividad nocturna? ¿Habría datos o registros de las riñas en la comisaría correspondiente a dicha jurisdicción? ¿Existiría la implementación de algún dispositivo de seguridad para

la prevención de las riñas que se presentarían a la salida de los locales bailables de la zona de Costanera Sur de la Ciudad de Corrientes? ¿Quiénes serían los representantes de las instituciones que conformaría el/los dispositivos/s de seguridad ciudadana para la prevención de las riñas que generan el desorden en la vía pública? ¿Cuáles serían esas instituciones involucradas y responsables de garantizar la seguridad ciudadana en dichas situaciones? De todo ello, derivó la formulación del problema, al que se buscará dar respuesta mediante la realización del trabajo, y que ha quedado enunciado de la siguiente manera:

¿Cuáles son las estrategias de prevención de riñas callejeras que implementan las instituciones de Seguridad Ciudadana (entre ellas la división de asuntos juveniles, de Infantería, el personal de patrulla de la Comisaría Segunda la Policía de Corrientes, personal (Inspectores) de la Subsecretaría de control ambiental y de la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Corrientes); a la salida de los “boliches” (locales bailables nocturnos) ubicados en la zona de la Costanera Sur de Corrientes Capital, de enero a julio de 2023?

Al delimitar el problema, y con la finalidad de que todo el proceso de investigación sea viable, se ha avanzado estableciendo contacto de manera personal con el jefe de la Patrulla de la Comisaría Seccional Segunda de la ciudad capital de Corrientes, quien ya ha brindado su consentimiento verbal de prestar colaboración para la realización del presente trabajo. Ha ofrecido, asimismo, la provisión de datos, registros de denuncias asentadas en los libros de actas de dicha dependencia, y toda otra información necesaria y que fuera de interés para la investigación. También, se ha ofrecido de nuevo para facilitar el contacto con los responsables de otras instituciones que trabajan mancomunadamente para la prevención en la jurisdicción.

1.2. OBJETIVOS

1.2.1. OBJETIVO GENERAL

- Conocer las estrategias de prevención de riñas callejeras que implementan las instituciones de Seguridad Ciudadana (entre ellas la división de asuntos juveniles, de Infantería, el personal de patrulla de la Comisaría Segunda la Policía de Corrientes, personal (Inspectores) de la Subsecretaría de control ambiental y de la Dirección de Tránsito de la

Municipalidad de Corrientes); a la salida de los “boliches” (locales bailables nocturnos) ubicados en la zona de la Costanera Sur de Corrientes Capital, de enero a julio de 2023.

1.2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Indagar acerca de las riñas callejeras a la salida de los “boliches” (locales bailables nocturnos) ubicados en la zona de la Costanera Sur de Corrientes Capital, en cuanto a denuncias, estadísticas, tipos, etc. que consten en los registros de la Comisaría Segunda.
- Describir las estrategias de prevención de riñas callejeras que implementan las instituciones de Seguridad Ciudadana (entre ellas la división de asuntos juveniles, de Infantería, el personal de patrulla de la Comisaría Segunda la Policía de Corrientes, personal (Inspectores) de la Subsecretaría de control ambiental y de la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Corrientes); a la salida de los “boliches” (locales bailables nocturnos) ubicados en la zona de la Costanera Sur de Corrientes Capital.
- Determinar la eficacia de las estrategias de prevención conjunta; de las riñas callejeras que sucedieron a la salida de los “boliches” (locales bailables nocturnos) ubicados en la zona de la Costanera Sur de Corrientes Capital entre los meses de enero a julio de 2023.

2- MÉTODO

La investigación será descriptiva, transversal y retrospectiva no experimental. En primer lugar, será no experimental, ya que los fenómenos se observarán tal y como se presentan en su contexto natural y serán medidos posteriormente, sin modificar intencionalmente ninguna de las variables. Se considera la más conveniente ya que sólo se puede medir lo que las variables independientes ya han generado en las variables dependientes. Es decir que la influencia de unas sobre otras se ha dado en el desarrollo normal de la vida cotidiana y mediante la investigación se intentará reconstruir o describir esa

relación. A esta característica de medir con posterioridad al momento de la afectación de las variables, se la denomina *ex post facto*, es decir, luego de producido el hecho. También será retrospectivo, dado tomará en estudio un fenómeno que ya ocurrió y finalizó ya que el período de tiempo considerado corresponde a los meses de enero a julio del año y la recolección de los datos será posterior. Por otra parte será de nivel descriptivo, porque se realizará un análisis a nivel cualitativo de los conceptos mencionados (tipos de estrategias de prevención de riñas callejeras, agentes de seguridad que intervienen en la aplicación de estrategias de prevención, cantidad de situaciones de riñas denunciadas, registros de denuncias asentadas en los libros de actas de la dependencia policial que se relacionen con riñas a la salida de los locales bailables, horarios en los que se producen las riñas, sectores de la Costanera Sur en que se producen las riñas, personas, edades y género entre los sujetos involucrados en las riñas en la zona) y transversal porque es un recorte del tiempo, más precisamente analiza los datos en el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de Julio del año 2023.

Una de las cuestiones a decidir acerca de los datos del estudio es si vamos a trabajar con datos de fuentes primarias o datos de fuentes secundarias. Cuando los datos corresponden a registros previos estamos utilizando fuente de información secundaria, por ejemplo, cuando tomamos datos de una historia clínica, o de un censo de una encuesta nacional sobre violencia, accidentes o delitos, por ejemplo. Si los datos son recolectados en contacto directo con el sujeto de estudio, a través de técnicas como son la entrevista, la observación o el cuestionario entre otra, estamos utilizando fuente de información primaria.

2.2. POBLACIÓN

La **población** de la investigación estará constituida por todos los sujetos que formen parte de las instituciones de Seguridad Ciudadana (entre ellas la división de asuntos juveniles, de Infantería, el personal de patrulla de la Comisaría Segunda la Policía de Corrientes, personal (Inspectores) de la Subsecretaría de control ambiental y de la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Corrientes) figuren en las denuncias y exposiciones registradas que pudieron intervenir en situaciones de riñas a la salida de los locales bailables ocurridas entre el 01 de enero de 2023 hasta el 31 de Julio del año 2023; y que

consten en los registros de la Comisaría Segunda de la Ciudad de Corrientes (Provincia de Corrientes).

La **unidad de análisis** se refiere a las estrategias de intervención preventiva de las riñas, que haya tenido como consecuencia algún tipo de lesión para los partícipes, sin importar la gravedad de ésta, y/o los daños acaecidos como consecuencia

El eje de investigación se centrará en el análisis de las estrategias de intervención preventiva implementadas de manera conjunta por los sujetos participantes.

2.3. MARCO DEL MUESTREO

Criterios de inclusión

Todo agente que forme parte de las instituciones de Seguridad Ciudadana (entre ellas la división de asuntos juveniles, de Infantería, el personal de patrulla de la Comisaría Segunda la Policía de Corrientes, personal (Inspectores) de la Subsecretaría de control ambiental y de la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Corrientes dedicados a implementar acciones y estrategias de prevención de las riñas callejeras ocurridas en el ámbito de competencia jurisdiccional de la Comisaría Segunda Departamento Capital (Provincia de Corrientes) en el período del 01 de enero hasta el 31 de Julio del año 2023 a la salida de los “boliches” o locales nocturnos bailables.

2.4. OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES

VARIABLES	DEFINICION CONCEPTUAL	DIMENSIONES	INDICADORES	INSTRUMENTO
RIÑAS CALLEJERAS	Refiere a toda situación de “reñir”; que se entiende contender o	Cantidad de riñas callejeras	Número que va del 01 en adelante	Denuncia policial
		Motivos de las riñas callejeras	a) Peleas, rivalidad entre personas pandillas	Denuncia policial Entrevista

	<p>disputar altercando de obra o de palabra y que las mismas acontecen en la vía pública. Las riñas y agresiones pueden provocar lesiones o incluso la muerte</p>		<p>b) Cuestiones de pareja, celos, toqueteo, manoseo</p> <p>c) Robo, hurto</p> <p>d) Diferencias raciales, étnicas, de género o de pertenencia barrial</p> <p>e) Consumo de alcohol u otras sustancias</p>	Semiestructurada
	<p>El artículo 314 del CPF establece que por riña se entiende, para todos los efectos penales: <i>la contienda de obra y no la de palabra, entre dos o más personas.</i></p>	Lugar en que ocurrió la riña callejera	<p>a) Vereda</p> <p>b) Calle</p> <p>c) Avenida</p> <p>d) Playa</p> <p>e) Río</p> <p>f) Puente</p> <p>g) Debajo del puente</p>	<p>Denuncia policial</p> <p>Entrevista semiestructurada</p>
		Horario en que ocurrió la riña callejera	<p>a) 00 a 03AM</p> <p>b) 03AM a 06AM</p> <p>c) 06AM a 09AM</p>	<p>Denuncia policial</p> <p>Entrevista semiestructurada</p>
VARIABLES	DEFINICION CONCEPTUAL	DIMENSIONES	INDICADORES	INSTRUMENTO

		Involucrados participantes de la riña callejera	a) Hombre/ Cantidad b) Mujer/ Cantidad c) No binario/ Cantidad	Denuncia policial Entrevista semiestructurada
		Objetos intervinientes en la riña	a) Arma de fuego b) Arma blanca c) Objetos contundentes: Palos, piedras, botellas, hierros, cinturón, otros	Denuncia policial Entrevista semiestructurada
		Consecuencias de las riñas callejeras	a) Lesiones físicas b) Daño económico c) Daño moral d) Muerte	Denuncia Policial Entrevista semiestructurada
ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN DE RIÑAS CALLEJERAS	Conjunto de acciones ejecutadas por los agentes e inspectores destinadas a prevenir las riñas callejeras	Acciones preventivas de los agentes de la división de asuntos juveniles Acciones preventivas de los agentes de Infantería,	Prevención primaria: Asistencia y presencia en la zona Controles de documentación, índice de alcoholemia, etc.	Entrevista semiestructurada

		<p>Acciones preventivas de los agentes la Comisaría Segunda la Policía de Corrientes</p> <p>Acciones preventivas de los Inspectores de la Subsecretaría de control ambiental</p> <p>Acciones preventivas de los Inspectores de la Dirección de Tránsito de Municipalidad de Corrientes</p>	<p>Prevención secundaria: Aprehensión, Demora y Contravención, etc.</p> <p>Asesoramiento y acompañamiento a la comisaría, centro de salud, etc.</p>	
VARIABLES	DEFINICION CONCEPTUAL	DIMENSIONES	INDICADORES	INSTRUMENTO
ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN CONJUNTA	Conjunto de acciones interinstitucionales que implementan los agentes en materia de seguridad	Planificación conjunta previa -Reuniones previas entre instituciones de seguridad	Prevención primaria: Asistencia y presencia en la zona según lo planificado como	Entrevista semiestructurada

	<p>ciudadana, y que están destinadas a prevenir las riñas callejeras. Diseño, implementación, evaluación de las acciones conjuntas.</p>	<p>pertenecientes al Estado Provincial y Municipal para planificar estrategias preventivas</p> <p>-Reuniones posteriores entre instituciones de seguridad pertenecientes al Estado Provincial y Municipal para evaluar la eficacia de las estrategias preventivas</p>	<p>intervención conjunta.</p> <p>Prevención secundaria: Aprehensión, Demora y Contravención, etc. a partir de los controles de documentación, índice de alcoholemia, avisos a los funcionarios públicos presentes en la zona, denuncias, etc.</p> <p>Asesoramiento y acompañamiento a las instituciones intervinientes para valorar logros y realizar ajustes.</p>	
--	---	---	--	--

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA

3. RESULTADOS

En este apartado se presentan los datos obtenidos mediante la revisión de las denuncias radicadas en la Comisaría Seccional 2ª de la ciudad Capital de Corrientes, para una mejor apreciación de los datos se ha decidido confeccionar una matriz para que se puedan ver los indicadores de manera comparativa; y de ese modo se puedan apreciar a su vez las recurrencias y/o diferencias. Seguidamente también se podrá leer el análisis de las entrevistas aplicadas a los 6 (Seis) participantes, agentes e inspectores de seguridad que desempeñan sus tareas en la zona de la Costanera Sur de la misma ciudad, quienes pudieron contar desde su experiencia cuál es su opinión y sus percepciones acerca de las riñas callejeras que se producen a la salida de los locales bailables; y las estrategias de prevención que se implementan para abordar las mismas.

Registro de denuncias

La siguiente tabla contiene la información del registro de denuncias relacionadas a riñas callejeras acontecidas a la salida de los boliches a modo de una matriz de datos; abarcando los meses de enero a julio de 2023.

Cantidad de riñas callejeras	Motivos de las riñas callejeras	Lugar en que ocurrió la riña callejera	Horario en que ocurrió la riña callejera	Victimario/s de la riña callejera			Victima/s de la riña callejera	Objetos intervinientes en la riña	Consecuencias de las riñas callejeras			
				A	b	C			a	b	c	D
1	Alcoholismo	Av. Costanera Sur y Calle La Madrid (Boliche y Zavod)	05:30 hs.				Persona de sexo masculino de 18 años	Piedras y Botellas				
2	Alcoholismo	Av. Costanera Sur y Calle La Madrid (Bar)	06:00 hs.				Joven de sexo masculino de 20 años	Sin Especificar				



		Bailable Tampa)										
3	Discusiones	Av. Costanera Sur y calle Las	05:45 hs.			2 jóvenes de sexo masculino	Palos y piedras					
		Heras (Bar Jack Tower)				de 21 y 24 años						
4	Discusiones por mujeres y Alcoholismo	Av. Costanera Sur y Calle La Madrid (Club Boca Unidos)	05:00 hs.			2 jóvenes de sexo femenino de 18 y 22 años	Sólo Golpes de Puños					
5	Discusiones en circunstancias de Tránsito Vehicular	Av. Costanera Sur y Calle La Madrid (Salida del Boliche)	05:30 hs			2 jóvenes de sexo masculino de 24 y 25 años	Sólo Golpes de Puños					
6	Por el estado en el que se encuentran sin querer una persona vuelca el vaso de	Calle Lavalle entre calle cerrito y Pasaje Morgan	06:00 hs			1 joven de sexo masculino de 20 años	Golpes de puños y de botellas de vidrio					



	bebida sobre la otra persona y es donde comienza el Conflicto	(santo domingo)									
--	---	-----------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA

Presentación de los participantes entrevistados

A continuación, se presenta brevemente a los sujetos participantes a quienes se les ha aplicado una entrevista semidirigida.

-1 (Un) agente que forma parte de las instituciones de Seguridad Ciudadana de la división de asuntos juveniles, Cecilia Verónica Ayala de 41 años. Técnica en Seguridad Pública y Ciudadana. Actualmente es jefa de la División Asuntos Juveniles de la policía de Corrientes, ostentando la jerarquía de Comisario.

-1 (Un) agente que forma parte de las instituciones de Seguridad Ciudadana de Infantería, Víctor Fabián Núñez de 34 años. Técnico en Seguridad Pública y Ciudadana- Actualmente prestando servicio en la División Infantería de la Policía de Corrientes, ostentando la jerarquía de Oficial Principal.

-1 (Un) agente que forma parte de las instituciones de Seguridad Ciudadana de la Comisaría Segunda la Policía de Corrientes, Rito Daniel Almirón de 54 años, quien es Técnico Superior en Seguridad. Técnico en Seguridad Pública y Ciudadana. Es funcionario policial hace aproximadamente 27 años y 9 meses, ya prácticamente se encuentra al final de su carrera como Policía. Actualmente trabaja en la Comisaría Seccional Segunda de la capital de Corrientes; desempeñándose como jefe de la Sección. Su jerarquía es la de Comisario y se encuentra a cargo de todo lo que sería la prevención dentro de su jurisdicción. Los fines de semana este se encarga de realizar el control en los distintos bares y boliches que se encuentran en la zona. También se encarga de algo que se viene utilizando desde la época de la Pandemia y a lo que se llama **“despeje de la costanera Sur”**. Ese dispositivo consiste asegurar que los locales mencionados

den por concluidos los servicios que ofrecen cerrando sus puertas y desalojando a las personas de los lugares. Entonces en una tarea conjunta, una vez finalizados todos los eventos de bares y boliches a partir de las 06 de la mañana los agentes de la Municipalidad intervienen haciendo de contralor con respecto a los horarios que deben estar abiertos los bares y boliches en la zona.

-1 (Un) Inspector de la Subsecretaría de control ambiental Horacio Javier Ramírez Perito Mercantil. Trabaja en la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes en la Subsecretaria de Ambiente. También es Coordinador de Inspecciones Comerciales, el cargo consiste en la realización de Inspecciones Comerciales en bares, restaurantes, boliches, desde hace 10 (diez) años que desempeña esa función.

-1 (Un) Inspector de la Subsecretaría de control ambiental Ariel de 46 años. Inspector, como personal de Ambiente de la Municipalidad de Corrientes. Egresado de Nivel Secundario. Se dedica esta área de trabajo de la Municipalidad de la ciudad de Corrientes de Inspección comercial, bromatológica y saneamiento, desempeñándose con el rol Inspector y funciones de control bromatológico, saneamiento y también aspectos comerciales como ser control de ruidos molestos y controles de habilitaciones en los comercios. Todo lo que tenga que ver con la realización de actividad comercial, hace 10 años, aunque en la Municipalidad trabaja hace 26 años.

-1 (Un) Inspector de la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Corrientes, Juan Domingo Soto de 49 años, Perito Mercantil. Es agente hace 30 años de la Dirección de Tránsito de la ciudad de Corrientes. Jefe de Departamento; de la parte OPERATIVA, mi función es la de organizar, planificar y distribuir en las distintas zonas de la ciudad de Corrientes al personal a mi cargo, ya sea los móviles, motoristas e infantes en los distintos servicios ordinarios y/o extraordinarios.

A continuación, se presentan las respuestas de los entrevistados ordenadas por variables, dimensiones y sus indicadores.

VARIABLE: RIÑAS CALLEJERAS

DEFINICIÓN CONCEPTUAL: Refiere a toda situación de “reñir”; que se entiende contender o disputar altercando de obra o de palabra y que las mismas acontecen en lavía pública. Las riñas y agresiones pueden provocar lesiones o incluso la muerte. El **artículo 314 del CPF** establece que por “**riña**” se entiende, para todos los efectos penales: *la contienda de obra y no la de palabra, entre dos o más personas.*

DIMENSIONES	INDICADORES
Cantidad de riñas callejeras y Motivos de las riñas callejeras	Número que va del 01 en adelante a) Peleas, rivalidad entre personas pandillas b) Cuestiones de pareja, celos, toqueteo, manoseo c) Robo, hurto d) Diferencias raciales, étnicas, de género o de pertenencia barrial e) Consumo de alcohol u otras Sustancias
Lugar en que ocurrió la riña callejera	h) Vereda i) Calle j) Avenida k) Playa l) Río
	m) Puente n) Debajo del puente
Horario en que ocurrió la riña callejera	a) 00 a 03AM b) 03AM a 06AM c) 06AM a 09AM

Involucrados participantes de la riña callejera	a) Hombre/ Cantidad b) Mujer/ Cantidad c) No binario/ Cantidad
Objetos intervinientes en la riña	a) Arma de fuego b) Arma blanca c) Objetos contundentes: Palos, piedras, botellas, hierros, cinturón, otros
Consecuencias de las riñas callejeras	a) Lesiones físicas b) Daño económico/ material c) Daño moral d) Muerte

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA

Los entrevistados a través de sus opiniones nos hicieron conocer qué entienden por **riña callejera**, por ejemplo *“Una riña es una pelea o un enfrentamiento, se suele hacer referencia a una contienda que incluye violencia física para dirimir el conflicto entre dos o más personas, o entre grupos de personas”*, según lo entiende Cecilia. Víctor definió una riña callejera, *“como una pelea que se produce entre dos o más personas o grupos que se agreden mutuamente”*. Rito expresó, *“Para mí una riña es una pelea o un enfrentamiento, entre dos o más personas, ya sea de sexo masculino o femenino, los cuales se agreden físicamente con golpes de puño o algún tipo de elementos con el cual pueden ocasionar daños a la otra persona”*. Para Horacio *“las riñas callejeras son situaciones de peleas y conflictos causados por el consumo excesivo de bebidas alcohólicas”*. Ariel dijo que *“la riña callejera es aquella en la que la gente se encuentra muy agresiva en estos momentos pueden ser por varios factores, pero también al no poder comunicarse o no tener un diálogo entre ambas partes recurren a la violencia callejera un acto de violencia diría yo”*.

En relación con la dimensión que indaga sobre **los motivos más frecuentes por los que se producen las riñas callejeras** a la salida de los boliches que se encuentran en esta jurisdicción los entrevistados nos contaron lo siguiente. Cecilia se centró en atribuir como factor principal causante de las riñas callejeras el *“exceso de consumo de alcohol uno de los factores más*

importantes”, y Rito y Juan Domingo coinciden con que “es el exceso de consumo de bebidas alcohólicas” lo que motiva las riñas. Algo similar nos contaba Rito cuando decía que “por lo general estas peleas en el caso que se den, son ya cuando se producen bajo los estados de algún alcoholismo o de algún estado en la que se ha consumido sustancias y se produce cuando por lo general cuando el ciudadano está saliendo, o sea sale del boliche a veces se producen dentro del boliche este estado, pero hoy en día como están controlados hay personal policial que realiza lo que se llama “policía adicional” desde el momento que empieza el evento hasta su finalización son los que se encargan de mantener la seguridad y la tranquilidad dentro del boliche, una vez que salen ya les corresponde intervenir en caso en que se observen y detecten algún grupo de personas que tengan la intención de agredir a otros”. Horacio también nos aporta desde su experiencia que la mayor parte de estos conflictos “se debe a insultos con respecto a problemas relacionados a las parejas, celos, disputas, etc. ya sea que los hombres se pelean por mujeres y/o las mujeres riñen por los hombres”.

Las peleas callejeras a salida de los boliches se producen para Ariel según su criterio primeramente *“por lo violenta que está la sociedad, y además porque por el consumo tanto de bebidas alcohólicas como por la ingesta de estupefacientes. Más diría por la venta de bebidas alcohólicas, pero también a veces suscita que hay muchas y muchos menores o gente joven que a veces están muy influenciados por lo que venden los medios mucha violencia. Como que si todo se arregla “yendo a las manos” por eso digo que la sociedad tiene que ver mucho también. Tal vez no tuvieron, como te puedo decir, la contención de los padres, pero más cuando se producen los disturbios a la salida del boliche y riñas callejeras son por la ingesta de bebidas alcohólicas, tanto de parte de los hombres como de las mujeres, entonces están influenciados por alcohol y estupefacientes en menor medida”.*

Cuando indagamos sobre los **horarios** en los que suelen suceder con mayor frecuencia las riñas en las inmediaciones de los boliches Cecilia nos dijo que generalmente *“los horarios serían al finalizar los eventos, en los horarios de salida”,* a lo que Rito agregó que *“por lo general a la salida nunca antes, ya que el detonante por así decir, o sea cuál es el motivo por el cual esta gente sale alegre o explosivos, es cuando estuvo y participó del evento bailable adentro del boliche;*

y después ya salen después de haber ingerido bebidas alcohólicas o sea alcoholizados”. Víctor nos orienta diciendo que aproximadamente “a la salida de los boliches, tipo 06 horas AM” Aunque Horacio que se encuentra realizando sus labores en la calle también opinó que “los horarios sona partir de la hora de salida prácticamente serian después del cierre de los boliches, aproximadamente entre las 05 horas y 06 horas, al cerrarse el boliche”. Agrega Ariel que luego del cierre del boliche “al terminar las fiestas, sobre todo porque suele haber fiestas también cumpleaños o eventos particulares y más. También si siguen el conocido “after” y se extiende por más tiempo a partir de las 6 de la mañana para adelante, hasta lo que dure el encuentro que tienen esos chicos”, Juan Domingo que es agente de tránsito de la Municipalidad de Corrientes nos dijo que “entre las 05 hs. y las 07hs. am” en los horarios en que ellos realizan sus tareas de prevención.

Otro indicador sondeado en las entrevistas se refirió a poder conocer **quiénes son las personas que se involucran más frecuentemente en las riñas**. Víctor nos afirmó que “generalmente son del sexo masculino, pero existe un porcentaje menor de sexo femenino”, coincidiendo con Cecilia; aunque para Horacio “por lo general los más involucrados en estos tipos de cosas son los hombres”. Según la experiencia de Juan Domingo predominantemente “los jóvenes de ambos sexos” aparecen como protagonistas de las riñas callejeras.

Para Ariel, los que más se meten y participan de las riñas, serían tantos hombres como mujeres. “Lo que yo veo mucho es que cuando hay muchos adolescentes de entre 18 años a 25 años, son más o menos aproximadamente las edades en las que se producen esas riñas tanto hombres como mujeres”:

Como se pudo saber hasta acá, suele ser habitual que las personas que participan de las riñas **utilizan palabras ofensivas y agresiones físicas**, por lo que se indagó si también se observó la **utilización de otros objetos y cuáles serían**. Iniciemos con los aportes de Rito que analiza ya desde que los ciudadanos se encuentran dentro de boliche y según su conocimiento “dentro del boliche ya no se utiliza más el expendio de bebidas servidos en botellas o vasos de vidrio, actualmente se utilizan vasos de plástico justamente para evitar de que si se produce algún tipo de desmán dentro del local bailable las personas no se agredan ni lastimen con esos tipos de objetos”. Pero nos comentó que ya afuera

del boliche a veces en la vía pública *“y bueno sí utiliza algúntipo de objeto y alguna piedra para agredir al otro, se arrojan el uno al otro, distintos tipos de objetos como por ejemplo una botella que por ahí puede ser que esté en la zonay que casualmente se haya encontrado uno de los agresores, pero es muy raro”*. Cecilia,

Horacio, Adrián Juan domingo y Víctor nos confirmaron que en las riñas callejeras los involucrados se arrojan *“botellas, piedras, cintos, ladrillos, palos, o se suele utilizar cualquier objeto que tengan a mano, cualquier objeto contundente que sirva como proyectil o para golpear al otro.*

Al averiguar si como **producto de las riñas callejeras**, suelen provocarse **lesiones y/o daños**, también quisimos saber cuáles son las más frecuentes. Los entrevistados Cecilia y Rito, Víctor, Horacio y Juan Domingo nos dijeron que *“las lesiones físicas son las más frecuentes y que estas se producen “en cualquier parte del cuerpo, predominantemente en la cabeza y rostro, cabeza rota, un ojo morado o bueno golpes, moretones por todo el cuerpo”*. Ariel agrega que *“las lesiones son también psicológicas, porque el que pierde la riña queda con una bronca, con sed de venganza para la próxima; y es una cosa de nunca terminar; también eso para mí tiene que ver porque muchos quedan psicológicamente afectados”*.

Los **daños** que se producen predominantemente como producto de las riñas callejeras a la salida de los boliches según los entrevistados participantes coincidieron en afirmar que se encontraron en *“vehículos estacionados de terceros o locales ubicados en la vía pública donde se produce la riña”*

También se buscó saber con este trabajo de investigación, si una vez sucedida la situación de riña o contienda, las personas suelen denunciar dicha situación a la brevedad.

Juan Domingo opinó que *“las personas sí avisan sobre la riña o pelea, cuando ven a algún funcionario Público próximo por ejemplo a un Policía o Agente de Tránsito”*.

Según la opinión de Cecilia y de Ariel, *“en ocasiones no, debido al estado de ebriedad en el que se encuentran las personas, o no quieren denunciar”*. O bien, *“terminadas las riñas no todas las personas denuncian cuando hay una agresión entre las personas, más a la salida de los boliches, una fiesta o un*

evento no suelen hacerlo. La mayoría no denuncia yo que sepa no denuncian por lo menos es mi forma de pensarlo que más denuncian son robos". Sin embargo, Horacio dijo que sí se denuncian en la Comisaría estas situaciones.

Rito comenta que se suelen denunciar o no, "pero cuando se produce este tipo de hechos en donde ya pasamos de una simple riña o de una simple agresión en donde a veces no tiene consecuencia en este caso hubo consecuencia como la lesión grave fractura de la mandíbula, sí ya nos hace falta la denuncia de esa persona: en dicha situación, y se inicia esta de oficio. A veces denuncian, a veces no; la mayoría de las veces muy raro, no denuncian, si en el hecho que comenté como hubo lesiones graves se inició de oficio. Obviamente que fue durante hace tres años hablando en un tiempoo espacio hace tres años atrás durante la época de la pandemia, este era otro sistema de procedimiento, en donde nosotros mismos podíamos iniciar cualquier tipo de causa hoy en día tenemos otro sistema en donde todo hay que consultar con el Fiscal hay que trabajar con el Fiscal en donde él nos da la directiva si iniciamos o no causa".

Rito nos cuenta detalladamente una situación, con respecto a cuándo se producen riñas, con personas lesionadas, "yo lo que les puedo contar es una anécdota de hace unos años atrás. Después la salida de un boliche este una persona que había ido en grupo se separa de ese grupo con el que vino al boliche lo deja ya que esta persona se encontraba muy alcoholizada en el lugar, no quería acompañar a sus amigos con los; ¿que había ido al boliche entonces quedó sólo en la zona, entonces qué pasó?... que al momento que se estaban desconcentrando después de haber salido del boliche, una camioneta que llevaba cinco ocupantes intenta salir de la zona o sea circular y estaba muy desorientada entonces, se puso o se colocó frente al vehículo esta persona estaba muy. No sabía dónde realmente estaba, o qué es lo que estaba haciendo se ubicó enfrente del vehículo y no lo dejaba salir, no lo dejaba circular y estas otras personas que también estaban habían participado del evento bailable también estaban alcoholizadas y obviamente habían ingerido alcohol. Estaban también un poco "pasaditos de vasos" y este el desenlace fue que estas cinco personas descenden del vehículo y literalmente le dan una paliza al que se había parado enfrente, le dieron patadas en cercanías, o sea a pocos metros de lo que sería el frente del boliche, en este caso estamos hablando del boliche denominado ZAVOT, donde cuenta con cámaras, en todo su frente, eso facilitó al momento

de intervenir la Policía. Y después que se lo hace atender se lo traslada a esta persona que lo dejaron tirado en la cinta asfáltica obviamente casi desvanecido, se lo traslada entonces al hospital a través de los médicos y después de haber realizado los estudios correspondientes presentaba una lesión a la altura de la cara en la mandíbula; más precisamente la tenía rota, fracturada. Dada esta situación obviamente detona que la policía inicia actuaciones judiciales por supuesto por lesiones graves y a partir de ahí todo el resto de lo que significa el procedimiento judicial. Le repito, facilitó el trabajo de la Policía fue detectado por las cámaras esa situación y se le pudo ubicar al vehículo era un vehículo marca AMAROC, se veía bien la chapa patente de color gris y en base a eso se le hizo el seguimiento con respecto al titular del vehículo, domicilio, y se procedió a la detención del dueño del vehículo y de sus acompañantes eso es una situación que nos tocó vivir muy de cerca y participar”.

VARIABLE: ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN DE RIÑAS CALLEJERAS

DEFINICIÓN CONCEPTUAL: Conjunto de acciones ejecutadas por los agentes e inspectores destinadas a prevenir las riñas callejeras

DIMENSIONES	INDICADORES
Acciones preventivas de los agentes de la división de asuntos juveniles Acciones preventivas de los agentes de Infantería Acciones preventivas de los agentes la Comisaría Segunda la Policía de Corrientes Acciones preventivas de los Inspectores de la Subsecretaría de control ambiental Acciones preventivas de los Inspectores de la Dirección de Tránsito de Municipalidad de	Prevenición primaria: Asistencia y presencia en la zona Controles de documentación, índice de alcoholemia, etc. Prevenición secundaria: Aprehensión, Demora y Contravención, etc. Asesoramiento y acompañamiento a la comisaría, centro de salud, etc.

Corrientes	
------------	--

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA

Al indagar en los entrevistados acerca de las acciones de prevención respecto de las riñas callejeras conocimos las opiniones de los participantes.

Acciones preventivas de los agentes de la división de asuntos juveniles Cecilia *“Hacer cesar la riña, disminuir lo menos posible el daño a las cosas y lesiones en las personas, identificar a los autores, asistir a los lesionados si fuere necesario”*

Las acciones preventivas de los agentes de Infantería contadas por Víctor reflejan el procedimiento en estas situaciones y dijo que sus funciones se refieren a *“hacer cesar la riña, identificar y demorar a los autores y asistir a los lesionados si fuerenecesario”*.

Rito nos contó que dentro de las acciones preventivas de los agentes la Comisaría Segunda la Policía de Corrientes, *“primeramente, se busca detectar y tratar de intervenir haciendo prevención en ese caso. Eso sería haciendo sentir la presencia del personal policial para que ellos se den cuenta con esa presencia que lo que se busca es hacer desistir de su actitud a las personas. Como agente controlador, “mi participación inmediata en una riña es como ya había hecho mención anteriormente, primeramente, se detecta si se está produciendo una riña, es hacer cesar, identificar a las personas con las cuales se produjo la riña y proceder la demora de estos y posterior traslado a la comisaría jurisdiccional, donde se continuará con los trámites de rigor. Por lo general la conducta de riña callejera en la calle es una falta a las normas de convivencia, o sea lo que se hace es un acta de demora, y se hace una contravención, por lo que se le realiza todos los trámites, para su posterior alojamiento en la Comisaria Contravencional, quienes serán los responsables de aplicar la multa en relación con la falta cometida”*.

Las acciones preventivas de los Inspectores de la Subsecretaría de control ambiental Horacio y Ariel. Como inspector *“si no observo personal policial, aviso a la base por radio, para que estos se comuniquen con el 911”*, comentó Horacio.

Como Inspectores de la Municipalidad agregó Ariel, *“nosotros no podemos intervenir en esas riñas. Por lo general damos aviso a la Policía o por ahí si vemos algún lesionado también a la policía, y la ambulancia. Si hay personas que están agresivas peleándose y si se movilizan en vehículos bueno damos anuncios a lo que es Tránsito, pero nosotros no intervenimos. Nuestras facultades no nos permiten intervenir, pero hacemos informe a las autoridades competentes del caso”*.

Según Juan Domingo, las acciones preventivas de los Inspectores de la Dirección de Tránsito de Municipalidad de Corrientes, en general se refieren a *“solicitar colaboración policial y de ser necesario al Servicio 107”*.

Respecto a las acciones concretas, y las estrategias implementadas por las instituciones y agentes que trabajaron mancomunadamente para prevenir las riñas callejeras en esta jurisdicción, se pudo saber que la presencia de personal policial y municipal a la salida de los distintos boliches, evita la aglomeración de personas en los accesos e inmediaciones del boliche, evitando que consuman bebidas alcohólicas en la vía pública, como así también que no salgan, con botellas ni bebidas del interior de los boliches.

Rito nos contó que la Policía que corresponde a la seccional Segunda, lo que viene *“realizando es una Planificación con respecto a la seguridad, al momento de que estas personas egresan de esos boliches y se sitúan ya sea enfrente de esos boliches, o lo que sería toda la Costanera sur, y bueno hoy por hoy está considerado como una Zona Roja debido al barrio periférico con el cual esta zona limita”*. Actualmente ha mejorado el control y que se cumpla con despejar la zona dado que, en años anteriores permanecían en la zona de costanera Sur, ya sea alcoholizados, e inclusive algunos debido al alcohol, quedaban o permanecían en el lugar dormidos

Horacio nos aporta otras condiciones a lo que dijo Rito; y es que se implementan estas estrategias para *“evitar el aglomeramiento de jóvenes a la salida de cada boliche, así como también prohibiendo que los mismos salgan con bebidas alcohólicas de los locales a la vía pública”*. Para Juan Domingo que se encarga de los operativos de Tránsito, la estrategia más eficaz es *“el no expendio de bebidas alcohólicas”*.

VARIABLE: ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN CONJUNTA

DEFINICION CONCEPTUAL: Conjunto de acciones interinstitucionales que implementan los agentes en materia de seguridad ciudadana, y que están destinadas a prevenir las riñas callejeras. Diseño, implementación, evaluación de las acciones conjuntas.

DIMENSIONES	INDICADORES
<p>Planificación conjunta previa</p> <p>-Reuniones previas entre instituciones de seguridad pertenecientes al Estado Provincial y Municipal para planificar estrategias preventivas</p> <p>-Reuniones posteriores entre instituciones de seguridad pertenecientes al Estado Provincial y Municipal para evaluar la eficacia de las estrategias preventivas</p>	<p>Prevención primaria: Asistencia y presencia en la zona según lo planificado como intervención conjunta. Prevención secundaria: Aprehensión, Demora y Contravención, etc. a partir de los controles de documentación, índice de alcoholemia, avisos a los funcionarios públicos presentes en la zona, denuncias, etc.</p> <p>Asesoramiento y acompañamiento a las instituciones intervinientes para valorar logros y realizar ajustes.</p>

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA

Como parte de las acciones en materia de planificación en Seguridad pública y ciudadana se conoce que aumenta la eficacia toda vez que las acciones preventivas son conjuntas entre instituciones y sus agentes representantes; en este apartado conoceremos las mismas a partir de las respuestas de los entrevistados. Se buscó en la indagación, conocer cómo se organiza la ciudad de Corrientes en particular en la jurisdicción de la seccional segunda de la Comisaría en materia de prevención de riñas a la salida de los boliches.

Juan Domingo como agente de Tránsito considera que es “*totalmente eficaz el trabajo en conjunto, siempre y cuando se planifique de antemano*”. Una de las

estrategias según Cecilia implica la *“presencia de personal Policial y Municipal a la salida de los distintos boliches, evitando la aglomeración de personas en los accesos e inmediaciones del boliche, evitando en lo posible que consuman bebidas alcohólicas en la vía pública, como así también que no salgan con botellas, ni bebidas del interior de los boliches”*

Horacio consideró que, *“sí, la prevención y los operativos en conjunto dan para mí, buenos resultados”*, a lo que Ariel agregó que *“desde el ámbito municipal a lo que nosotros nos abocamos, sería al control de los comercios. Una de las cosas que se hace, que está en las ordenanzas vigentes, se refiere a que las personas no salgan con bebidas alcohólicas a la calle y menos con botellas. Yo diría que cuando ya es la parte de la vía pública nosotros somos inspectores de comercio de bromatología y saneamientos; entonces ya no es que tenemos tanta incidencia de lo que es vía pública. Más bien lo que hacemos se relaciona con los controles de los locales buscando ver que se cumplan las ordenanzas, por ejemplo, que al terminar lo que es la vida nocturna que son prácticamente las 6 de la mañana, que ya no se salga con bebidas alcohólicas; y que a las 5:30 de la mañana ya merme ese consumo. Pero lo que es la vía pública, sería parte tanto de los organizadores que haga una desconcentración por lo menos frente de los comercios y bueno y ya después hay competencia de la Policía en los alrededores o en la salida”*

Rito nos contó que la Policía que corresponde a la seccional Segunda, lo que viene *“realizando es una Planificación conjunta respecto a la seguridad, al momento de la salida de los boliches y bares, y lo que abarca toda la Costanera sur, y bueno hoy por hoy está considerado como una Zona Roja debido al barrio periférico con el cual esta zona limita”*. También podemos hablar de ese dispositivo como una *“estrategia eficaz”* dijo Rito, ya que redujo casi a un 10% el delito en esa zona por lo menos durante los horarios de la finalización; y salida de esos boliches o bares bailables.

Eran víctimas fáciles para que esta gente que viven para estas personas que viven ahí en la zona en la zona periférica un barrio bastante complicado, sean víctimas de robos hasta hubo personas lesionadas a raíz de cometerse esos delitos, hubo personas lesionadas con armas blancas, de fuego, que los delincuentes utilizan esos elementos para cometer esos delitos. Que desde mi

área qué es lo que se hizo en la época de la pandemia, y se sigue manteniendo hasta el día de la fecha, es la implementación de un dispositivo de seguridad, en el que se procede a realizar lo que se llama un despeje de la zona, o sea, se hace el despeje de las personas que uno detecta de que egresaron de los boliches o bares de la zona a las 6 de la mañana. Lo que se hace es a través de la división de asuntos juveniles, van ingresan al local, controlan o verifican de que a las 06 de la mañana se corte la música, controlan también de que no hayan en el interior menores de edad; y que una vez que están afuera esas personas en la vía pública; se procede con la participación de Infantería, de asuntos juveniles, del personal de la zona, Comisaria Segunda, del grupo especial G.I.R., con todos ellos se realiza una columna de ambos lados de la avenida y se les va invitando a la gente a que despejen la zona, y se lo lleva a una más segura, a una altura que es avenida y costanera Sur, para que no queden expuestos a delitos. De viernes a domingo, se realizan estos tipos de dispositivos de seguridad.

Cuando se indagó sobre las estrategias se quiso saber también si estas acciones contemplaban reuniones periódicas previas, capacitaciones, participación de acciones de concientización. También se les solicitó que se describiera con cuál de ellas se trabajó en el período en estudio.

Cecilia y Víctor coincidieron en destacar que la modalidad predominante se caracterizó por realizar *“reuniones periódicas previas y planificación de las distintas acciones a realizar”*. Horacio dijo que les dan charlas acerca del *“manual de instrucciones, situaciones corporativas de las personas”*, entre otras. Y Ariel también pudo aportar diciendo que *“nosotros lo que tenemos más capacitaciones es sobre lo que son ordenanzas, y los pedidos de los permisos habituales de los comercios hasta ahí sabemos y hacemos. Después tendría para la desconcentración también sobre todoporque muchos ciudadanos se manejan en vehículos, entonces sería también detránsito de la Municipalidad de Corrientes para agilizar el tema de la desconcentración de los mismos”*. Juan Domingo nos contó que *“el Departamento de Planificación de la Dirección de Tránsito es el que mantiene reuniones con otros organismos involucrados para tales eventos”*.

Entrando en detalle se averiguó también cuáles son las instituciones y agentes que trabajan mancomunadamente para aplicar estrategias de prevención de las riñas callejeras en esta jurisdicción. Horacio remarcó que *“la*

Institución encargada para estos hechos, es el agente Policial ya sea dentro o fuera de los boliches y vía pública, más allá que cada local nocturno,ailable contrata en servicio de seguridad privada o Policía de Adicional”. Y Cecilia nos habló de la “Policía de la provincia y municipalidad de la ciudad”,

A todos los entrevistados se les preguntó cuáles fueron las estrategias más eficaces en materia de prevención, y en qué sentido se pudo ver su eficacia. Los entrevistados coincidieron en que *“evitando la permanencia de personas en los accesos inmediaciones del boliche, una vez finalizado el mismo”* es una de las más eficaces. Lo confirmaba Rito diciendo que desde la intervención del personal policial *“considero que en materia de prevención una medida muy muy positiva, es la de realizar este tipo de despejes en estas zonas y; otras medidas por ejemplo hacer cumplir los horarios de salida de estas personas de los boliches”*. Así también *“evitando que consuman bebidas alcohólicas en la vía pública, como así también que no salgan con botellas ni bebidas del interior de los boliches”*. Para Juan Domingo, desde su área el mejor ejemplo es *“el BLINDAJE DE NAVIDAD Y AÑO NUEVO”, donde se prohíbe la venta de alcohol, el ingreso con botellas de vidrio y en caso de la conducción de vehículos EL CONDUCTOR ASIGNADO que debe estar fácilmente identificable con la colocación de una pulsera o brazalete.*

Otra estrategia muy eficaz centrada en el trabajo conjunto, se pudo observar que se refiere al accionar de los agentes de Tránsito con el control de alcoholemia, y con los inspectores de las demás dependencias de la Municipalidad como ser que se respete el horario límite de venta de bebidas alcohólicas dentro de los bares y boliches de la zona, Dijo Rito que *“trabajar en forma conjunta por ejemplo con la Dirección de tránsito municipal también, ya que los mismos cuentan con elementos como por ejemplo la prueba de alcoholemia, o sea específicamente realizar controles de que la gente que está saliendo de esos lugares al estar bajo los efectos del alcohol no cometan durante su desplazamiento hacia su domicilio, no cometan delitos o situaciones o circunstancias que puedan poner en peligro la vida de terceros”*.

También se les preguntó a los entrevistados si les parecía que se pudieran implementar aún otras estrategias de prevención, cuáles serían esas acciones sugeridas. Al respecto algunos nos aportaron desde su rol que Para Cecilia,

encargada de la Dirección de Asuntos Juveniles que sería deseable que exista *“más presencia de personal de seguridad en las salidas de los boliches, intensificando el control del consumo de bebidas alcohólicas en la vía pública y controlando la concentración de grupos de personas”*. Según la opinión de Víctor que representa a las instituciones de Seguridad Ciudadana de Infantería, *“evitando la permanencia de personas en las inmediaciones del boliche una vez finalizado el mismo, evitando que consuman bebidas alcohólicas en la vía pública y otros”* sería lo que se debe sostener en el tiempo para evitar las riñas callejeras. Y como cierre de estas propuestas Horacio considera que *“prohibir la venta de bebidas alcohólicas que es el principal flagelo social de los jóvenes en la actualidad”*, sería una estrategia muy positiva para evitar los conflictos, riñas y demás delitos relacionados con ello.

4- DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES

4.1. Análisis y Discusión de los resultados

Una buena descripción de la visión contemporánea de gestionar la conflictividad, la realiza el profesor Juan Carlos Ruiz: “Las políticas de seguridad ya no son represivas. El debate entre lo preventivo y lo represivo, tan candente en los años 1970 y 1980, desapareció y hoy en día ya existe mayor consenso en torno a que la política de seguridad debe tener, en las grandes ciudades, un carácter preventivo. Sucede, no obstante, que cada país entiende la prevención de manera diferente”. En nuestro país, ha ido desarrollándose la idea, tanto en las agencias gubernamentales abocadas a la dirección de las políticas públicas de seguridad (y también la articulación de ellas con otras acciones estatales orientadas a producir el bienestar general) como así también en los comandos institucionales de las policías y fuerzas de seguridad, de que se debe privilegiar el accionar preventivo antes que el uso efectivo de las medidas de coacción directa.

Una de las VARIABLES analizadas se refiere a las **RIÑAS CALLEJERAS** definidas como toda situación de “reñir”; que se entiende como contender o disputar, altercando de obra o de palabra; y que las mismas acontecen en la vía pública. Las riñas y agresiones pueden provocar lesiones o incluso la muerte. El **artículo 314 del CPF** establece que por “riña” se entiende, para todos los efectos penales: *la contienda de obra y no la de palabra, entre dos o más*

personas. Al entender de los entrevistados ellos, refirieron que las riñas callejeras se refieren a las peleas, contiendas y/o enfrentamientos entre dos o más personas, o entre grupos de personas, sean éstas de sexo masculino o femenino que se agreden mutuamente, y que incluye violencia física para dirimir el conflicto, agredándose también físicamente con golpes de puño o algún tipo de elementos con el cual pueden ocasionar daños a la otra persona. En cuanto a los principales factores asociados y que motivan que las riñas callejeras a la salida de los boliches en la zona de la Costanera Sur de la Ciudad de Corrientes acontezcan, se destacan el consumo excesivo de bebidas alcohólicas y/o de otras sustancias, ya que suele ser el estado predominante observado en las personas involucradas en dichas circunstancias. Se puede apreciar que los entrevistados parten de una noción clara de lo que son las riñas callejeras, quiénes están involucrados qué objetos suelen intervenir, y cuáles son las causas y consecuencias predominantes de las mismas, y los lugares más frecuentes donde se producen. Por lo mismo las riñas suelen producirse dentro del boliche y también cuando los ciudadanos están saliendo del mismo. Especialistas cercanos a la temática aseguran que, si bien cada caso es particular, hay elementos que se repiten y que es necesario cuestionarse para llegar a la raíz del problema y no solo el análisis aislado de los casos y sus resoluciones judiciales. Nicolás Cabrera es antropólogo, becario del Conicet y trabaja en el Instituto de Antropología de Córdoba como miembro del grupo de investigación antropología, muerte y política y analiza uno de los puntos en común: la mayoría de estas situaciones son protagonizadas por adolescentes. No hay una cuestión de clase, sucede en bailes populares, en boliches caros y hasta en festivales familiares. *“Si uno repasa los elementos en común, la noche, el género, la dinámica del ataque que es en grupo podemos pensar que estamos en presencia de una vivencia de la violencia física como una forma de afirmarse como joven, como varón y para ganar cierto prestigio y reputación en una dinámica de grupo”*, explicó Cabrera.

Para Alejandra Bertolez, psicóloga titular de la Cátedra B de Psicología del desarrollo Infantil de la Universidad Nacional de Córdoba y forma parte del área técnica del Ministerio de Educación, se podría pensar en factores biológicos, ambientales o psicológicos, pero ella pone énfasis en cuestionarse en las condiciones contextuales de estas agresiones. *“Como sociedad debemos pensar*

que la agresión en nuestros jóvenes más que una conducta instintiva es una conducta adquirida”, y en este caso podemos pensar los modos en que se manifiesta en las riñas callejeras de la zona de Costanera Sur de la ciudad de Corrientes. Luego, agregó: “Mientras dentro de la sociedad se propague en el discurso oral simbólico material el odio, el racismo, la violencia, la ira, el egoísmo, el miedo estas conductas continuarán propagándose en ~~estos~~ jóvenes”.

Según el registro de las denuncias radicadas en la Comisaría seccional Segunda que corresponde a la zona, con relación a **quiénes son las personas que se involucran más frecuentemente en las riñas**, se puede observar claramente que predominan los conflictos y peleas/ riñas entre varones de entre 18 y 25 años, es decir que son adolescentes. Para Cabrera, hay una forma de ser varón asociada a la violencia, a la pelea grupal. *“Hay una construcción de la masculinidad muy clara: tenés que hacerte hombre a partir de las piñas*. Si bien la juventud no es una sola, al igual la masculinidad, hay muchas otras formas de construir la masculinidad, pero sí hay que preguntarse con esta forma violenta de ser varón, de encontrar en la violencia grupal una forma de diversión que incluso es nociva para sus propios protagonistas: *“porque las víctimas en estos ataques también son jóvenes”* destaca Cabrera.

En relación con la dimensión que indaga sobre los **motivos** más frecuentes por los que se producen las riñas callejeras a la salida de los boliches que se encuentran en esta jurisdicción los entrevistados se centraron en atribuir como factor principal causante de las riñas callejeras el **exceso de consumo de alcohol** o por estar en algún estado en el que **se ha consumido sustancias o estupefacientes** y se produce por lo general cuando el ciudadano está saliendo del boliche en los cuales los conflictos se presentan cuando hay insultos con respecto a problemas relacionados a las parejas, celos, disputas, etc. ya sea que los hombres se pelean por mujeres y/o las mujeres riñen por los hombres. Pesuto, nos aporta la idea de pensar que el consumo de alcohol o drogas puede aparecer como facilitadores de estas conductas, con sensaciones desinhibitorias y también incluso anestésicas del dolor. Otra interpretación posible que nos proporciona Pesuto se relaciona al *“consumo de sustancias o una pelea que pueden aparecer como alternativas para encontrar esa adrenalina que no hallan en otro ámbito de su vida”*. Casi siempre está ese condimento, aunque no es el

motivo inicial de la violencia sino un **facilitador**. José Pesuto al analizar las causas de estos conflictos o riñas callejeras; nos permite saber que hay cuestiones específicas de los grupos y que el motivo inicial puede ser cualquier cosa: *un insulto, una mirada, un territorio*. Él dice que, hay grupos de determinados barrios que marcan su territorialidad, su pertenencia a un barrio mediante la violencia. Y en eso la incursión de un extraño habilita esas marcas de territorialidad que se pueden dar en esos contextos nocturnos, a la salida de fiestas, de los boliches, cuando la policía no está tan presente o hay como una zona liberada” por ejemplo, se aprovechan estas oportunidades. Suele ser habitual que las personas que participan de las riñas **utilizan palabras ofensivas y agresiones físicas**, y en ocasiones se acompaña de la **utilización de otros objetos** afuera del boliche a veces en la vía pública *se arrojan algún tipo de objeto, alguna piedra, botellas, cintos, ladrillos, palos*, o se suele utilizar cualquier objeto que tengan a mano, cualquier objeto contundente *que sirva como proyectil o para golpear y agredir al otro. Se arrojan el uno al otro, distintos tipos de objetos como por ejemplo una botella que por ahí puede ser que esté en la zona que casualmente se haya encontrado uno de los agresores en una* escalada de violencia con provocaciones mutuas que al final deja a algunos posicionados como víctimas y a otros como victimarios; pero que en muchos casos hay una reacción a la primera agresión que luego se transforma en una escalada en espiral.

Cuando indagamos sobre los **horarios** en los que suelen suceder con mayor frecuencia las riñas en las inmediaciones de los boliches pudimos saber que generalmente *“los horarios serían al finalizar los eventos, en los horarios de salida ya que salen alegres, explosivos luego de haber ingerido bebidas alcohólicas entre las 5hs am y hasta las 7hs am aproximadamente, a lo que le sigue el “after” y se extiende por más tiempo a partir de las 6 de la mañana para adelante, hasta lo que dure el encuentro que tienen esos chicos*. La noche aparece como otro de los factores comunes, ya que siempre fue asociada con la transgresión. La noche, es un espacio siempre vinculado al lúdico y diversión, a los amigos. Nos cuesta aceptar como sociedad que hay gente que encuentra en la violencia, diversión, un tono jocoso y de aventuras según la óptica de Cabrera el antropólogo, y recomienda tomarlo en cuenta como un elemento más a la hora de generar acciones de prevención.

Al averiguar si como **producto de las riñas callejeras**, suelen provocarse **lesiones y/o daños**, encontramos que las **lesiones físicas** son las más frecuentes y que estas se producen “en cualquier parte del cuerpo, predominantemente en la cabeza y rostro, cabeza rota, un ojo morado, golpes, moretones por todo el cuerpo. Las lesiones ~~son~~ también psicológicas, porque el que pierde la riña queda con bronca, con sed de venganza para la próxima; y es algo de nunca terminar porque muchos quedan psicológicamente afectados.

Asimismo, se encontraron daños en vehículos estacionados de terceros o locales ubicados en la vía pública donde se produce la riña.

También se buscó saber si una vez sucedida la situación de riña o contienda, las personas suelen **denunciar** dicha situación a la brevedad. Supimos que las personas sí avisan sobre la riña o pelea, cuando ven a algún funcionario Público próximo como sera un Policía o Agente de Tránsito. Sí se denuncian en la Comisaría estas situaciones sobre todo cuando hay lesiones leves, o graves. Aunque en ocasiones no, debido al estado de ebriedad en el que se encuentran las personas, o no quieren denunciar simplemente. También, ya terminadas las riñas no todas las personas denuncian cuando hay una agresión entre las personas, más a la salida de los boliches, una fiesta o un evento no suelen hacerlo.

Otra **VARIABLE** que se analizó en este trabajo se refirió a las **ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN DE RIÑAS CALLEJERAS** entendidas como el conjunto de acciones ejecutadas por los agentes e inspectores destinadas a prevenir las riñas callejeras

Al indagar en los entrevistados acerca de las acciones de prevención respecto de las riñas callejeras conocimos que las acciones preventivas de los agentes de la división de asuntos juveniles se centran en hacer cesar la riña, disminuir lo más posible el daño a las cosas y lesiones en las personas, identificar a los autores, asistir a los lesionados si fuere necesario, lo que se podría entender como una intervención más bien centrada en la Prevención Secundaria.

Las acciones preventivas de los agentes de Infantería reflejan que el procedimiento se refiere a hacer cesar la riña, identificar y demorar a los autores y asistira los lesionados.

Las acciones preventivas de los agentes la Comisaría Segunda la Policía de Corrientes, siguen una secuencia de acciones. Primeramente, se busca detectar y tratarse intervenir haciendo “prevención” haciendo sentir la presencia del personal policial para que ellos se den cuenta con esa presencia que lo que se busca es hacer desistir de su actitud a las personas (Prevención primaria). En el caso que se detecte, que ya se está produciendo dicha riña, es hacer cesar la riña y proceder a la demora de las personas que intervinieron en dicha riña, para luego ser trasladado a la comisaría jurisdiccional a fin de continuar con las tareas de rigor (Prevención secundaria). Por lo general la conducta de riña callejera es una falta a las normas de convivencia, o sea lo que se hace es un acta de demora, y se hace una contravención, por lo que se le realizatodos los trámites, para su posterior alojamiento en la Comisaria Contravencional, quienes serán los responsables de aplicar la multa en relación con la falta cometida. El accionar de la Policía que corresponde a la seccional Segunda, viene realizando *“una Planificación con respecto a la seguridad, al momento de que estas personas egresan del boliche, y se sitúan ya sea enfrente al boliche, o a lo que sería toda la Costanera sur, y bueno hoy por hoy está considerado como una Zona Roja debido al barrio periférico con el cual esta zona limita”*. Actualmente ha mejorado el control para que se cumpla con despejar la zona dado que, en años anteriores permanecían en la zona de costanera Sur, ya sea alcoholizados, e inclusive algunos debido al alcohol, permanecían en el lugar dormidos

Las acciones preventivas de los Inspectores de la Subsecretaría de control ambiental si no observan en las cercanías al personal policial, se avisa a la base por radio, para que estos se comuniquen con el 911 (Policía). Como Inspectores de la Municipalidad no pueden intervenir en esas riñas. Por lo general avisan a la Policía o por ahí si observan algún lesionado también a la policía, y la ambulancia. Si hay personas que están agresivas peleándose y si se movilizan en vehículos bueno damos anuncios a lo que es Tránsito, pero estos inspectores no intervienen sobre las personas en conflicto. Si, realizan informe a las autoridades competentes del caso.

Las acciones preventivas de los Inspectores de la Dirección de Tránsito de Municipalidad de Corrientes, en general se refieren a solicitar colaboración policial y desear necesario al Servicio 107, y procurar que la estrategia más eficaz sea el no expendir de bebidas alcohólicas.

Respecto a las acciones concretas, y las estrategias implementadas por los y agentes de las instituciones que trabajaron mancomunadamente para prevenir las riñas callejeras en esta jurisdicción, se pudo saber que la presencia de personal policial y municipal a la salida de los distintos boliches, evita la aglomeración de personas en los accesos e inmediaciones del boliche, evitando que consuman bebidas alcohólicas en la vía pública, como así también, que salgan con botellas ni bebidas del interior de los boliches.

Una tercer **VARIABLE** se refirió a las **ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN CONJUNTA** entendida como el conjunto de acciones interinstitucionales que implementan los agentes en materia de seguridad ciudadana, y que están destinadas a prevenir las riñas callejeras. Diseño, implementación, evaluación de las acciones conjuntas.

Debemos ocuparnos de lo que nos preocupa y no podemos hacerlo en soledad; debemos generar redes intersectoriales. Parafraseando a Bertolez como sociedad *“debemos trabajar en prevención, alrededor de la comprensión y la aceptación de normas sociales, la empatía, trabajar la violencia intrafamiliar, disminuir la exposición de niños/as y adolescentes a la violencia en los medios de comunicación, mejorar la detección temprana de conductas violentas en nuestros jóvenes y garantizar el acceso a tratamiento”*.

La construcción de la Seguridad Ciudadana desde un enfoque de Derechos Humanos requiere vincular las políticas de prevención del delito y la violencia con acciones integrales, brindando herramientas a los agentes territoriales de los gobiernos locales en materia de seguridad, reforzando así una perspectiva participativa y comunitaria. Como parte de las acciones en materia de planificación en Seguridad pública y ciudadana se conoce que aumenta la eficacia toda vez que las acciones preventivas son conjuntas entre instituciones y sus agentes representantes. Se buscó conocer cómo se organiza la ciudad de Corrientes en particular en la jurisdicción de la seccional segunda de la Comisaría en materia de prevención de riñas a la salida de los boliches.

El agente de Tránsito consideró que es totalmente eficaz el trabajo en conjunto, siempre y cuando se planifique de antemano implicando la prevención y los operativos en conjunto con presencia de personal Policial y Municipal a la

salida de los distintos boliches, evitando la aglomeración de personas en los accesos e inmediaciones del boliche, evitando en lo posible que consuman bebidas alcohólicas en la vía pública, También es de vital importancia que se cumplan las ordenanzas vigentes.

La Policía que corresponde a la seccional Segunda viene aplicando un dispositivo de seguridad como una “estrategia eficaz” de despeje de la zona, que redujo casi a un 10% el delito en esa zona de la Costanera sur por lo menos durante los horarios de la finalización; y salida de los boliches o bares. Asimismo, a través de la división de asuntos juveniles, se ingresa al local, para controlar o verificar que a las 6hs de la mañana se corte la música, que no haya en el interior menores de edad; y que unavez que están afuera esas personas en la vía pública; se proceda con la participación de Infantería, de asuntos juveniles, del personal de la zona, Comisaria Segunda, del grupo especial G.I.R.

También las estrategias y acciones abarcaron reuniones periódicas previas, capacitaciones, participación en acciones de concientización y planificación de operativos a implementar. Las capacitaciones se enfocaron en las ordenanzas, y los pedidos de los permisos habituales de los locales. Para la desconcentración también fue importante trabajar juntamente con la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Corrientes. El Departamento de Planificación de la Dirección de Tránsito es el que mantiene reuniones con otros organismos involucrados para tales eventos.

La eficacia de estas estrategias conjuntas permitió evitar *la permanencia de personas en los accesos e inmediaciones del boliche, una vez finalizado el mismo, el consumo de bebidas alcohólicas en la vía pública controlando la concentración de grupos de personas, como así también que no salgan con botellas ni bebidas del interiorde los boliches*. Otra estrategia muy eficaz centrada en el trabajo conjunto se pudo observar que se refiere al accionar de los agentes de Tránsito con el control de alcoholemia, y con los inspectores de las demás dependencias de la Municipalidad como ser que se respete el horario límite de venta de bebidas alcohólicas dentro de losbares y boliches de la zona.

Finalmente queremos agregar unas reflexiones que nos aportaron algunos entrevistados que expresaron que la entrevista de la que participaron *“está muy buena, porque va a ser expuesto a otras personas así que para mí es muy*

positivo porque va a llegar al conocimiento de muchas más personas y se va a multiplicar de cómo se trabaja y cómo se intenta medianamente hacer prevención para que la gente que participan con total tranquilidad tanto cuando van a esos lugares, como cuando salen y se dirigen a su domicilio, lo que se trata de hacer es que esas personas puedan llegar sanas y salvas a sus casas, tratar de minimizar lo más que se pueda de que puedan sufrir algún tipo de delito". A Víctor le pareció una buena experiencia participar de este trabajo, y Horacio consideró desde su punto de vista "que esta entrevista tiene carácter importante e informativa a mi criterio". Cerrando este apartado también quisimos recuperar las reflexiones de Juan Domingo "el alcohol es un tema de preocupación en nuestra sociedad, no sólo provoca en los jóvenes RIÑAS O PELEAS CALLEJERAS sino también la PELIGROSIDAD AL MOMENTO DE LA CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS".

4.1. Conclusiones

En la ciudad de Corrientes en la zona de la Costanera Sur donde se encuentran bares, restaurantes y locales bailables conocidos como "boliches" se producen riñas callejeras. Este tipo de enfrentamientos se da entre sujetos y/o grupos tanto del sexo masculino como femenino, motivados principalmente por la ingesta de alcohol y otras sustancias. Los tipos de riñas predominantes en las cuales los involucrados se encuentran en estado de intoxicación por alcohol y/u otras sustancias, son aquellos que implican agresiones verbales, físicas en las cuales los sujetos entran en disputa siendo uno de los temas principales predominantes en las riñas, lo relacionado a los celos, rivalidades y disputas entre hombres y mujeres.

Respecto de los objetivos específicos propuestos sintetizaremos a continuación los datos más relevantes y significativos en torno al Problema de investigación que buscaba mediante este trabajo de investigación conocer "¿Cuáles son las estrategias de prevención de riñas callejeras que implementan las instituciones de Seguridad Ciudadana (entre ellas la división de asuntos juveniles, de Infantería, el personal de patrulla de la Comisaría Segunda la Policía de Corrientes, personal (Inspectores) de la Subsecretaría de control ambiental y de la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Corrientes); a la salida de los "boliches" (locales bailables nocturnos) ubicados en la zona de la Costanera Sur

de Corrientes Capital, de enero a julio de 2023?”.

En el primer objetivo específico se pretendió *“Indagar acerca de las riñas callejeras a la salida de los “boliches” (locales bailables nocturnos) ubicados en la zona de la Costanera Sur de Corrientes Capital, en cuanto a denuncias, estadísticas, tipos, etc. que consten en los registros de la Comisaría Segunda”.* Como se pudo apreciar en el apartado de discusión, las riñas callejeras se producen entre jóvenes de 18 a 25 años, predominantemente varones motivados por burlas, celos, comentarios sexistas, descalificadores, burlas y facilitados por la ingesta de alcohol y otras sustancias (estupefacientes) que se produce antes de ingresar al boliche, y se continúa durante su estancia en el bar o local nocturno. Como consecuencia de las riñas a la salida del boliche se suele observar que los altercados se producen entre las 5hs am y las 7hs am, entre sujetos o grupos que utilizan insultos, golpes con las manos y también se arrojan piedras, ladrillos, cintos, botellas o cualquier objeto contundente que se consiga ocasionalmente. Como consecuencia las riñas que se producen en las inmediaciones del boliche se provocan lesiones en las víctimas afectándose principalmente la cabeza, el rostro, los ojos. También como consecuencias de las riñas suelen haber daños que afectan los vehículos estacionados o que transitan la zona, en roturas de mobiliario u objetos de los locales linderos. También suelen producirse robos ya que la zona de la Costanera Sur se considera “zona roja” debido a que en sus inmediaciones existe un asentamiento urbano.

En el segundo objetivo específico se buscaba *“Describir las estrategias de prevención de riñas callejeras que implementan las instituciones de Seguridad Ciudadana (entre ellas la división de asuntos juveniles, de Infantería, el personal de patrulla de la Comisaría Segunda la Policía de Corrientes, personal (Inspectores) de la Subsecretaría de control ambiental y de la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Corrientes); a la salida de los “boliches” (locales bailables nocturnos) ubicados en la zona de la Costanera Sur de Corrientes Capital”.* Las acciones preventivas de los agentes de Infantería y de la Comisaría Segunda la Policía de Corrientes, reflejan que el procedimiento se refiere a hacer cesar la riña, identificar y demorar a los autores y asistir a los lesionados. Se busca detectar y tratar de intervenir haciendo Prevención primaria haciendo sentir la presencia del personal policial para que ellos se den cuenta con esa presencia que lo que se busca es hacer desistir de su actitud a las personas. En

cuanto a la Prevención secundaria es hacer cesar la riña y proceder a la demora de las personas que intervinieron en dicha riña, para luego ser trasladados a la comisaría jurisdiccional a fin de continuar con las tareas de rigor. La conducta de riña callejera es una falta a las normas de convivencia, o sea lo que se hace es un acto de demora, y se hace una contravención, por lo que se le realiza todos los trámites, para su posterior alojamiento en la Comisaria Jurisdiccional, quienes serán los responsables de aplicar la multa en relación con la falta cometida. Actualmente ha mejorado el control para que se cumpla con despejar la zona de costanera Sur, ya sea alcoholizados, e inclusive algunos debido al alcohol, permanecían en el lugar dormidos. Las acciones preventivas de los Inspectores de la Subsecretaría de control ambiental consisten en avisar al personal policial (911, Policía). Como Inspectores de la Municipalidad no pueden intervenir en esas riñas. Por lo general avisan a la Policía o por ahí si observan algún lesionado también avisan a la policía, y la ambulancia. Si hay personas que están agresivas peleándose y si se movilizan en vehículos avisan al personal de la Dirección de Tránsito.

Las acciones preventivas de los Inspectores de la Dirección de Tránsito de Municipalidad de Corrientes, en general se refieren a solicitar colaboración policial y deses necesario al Servicio 107, y procurar que la estrategia más eficaz sea el no expendir bebidas alcohólicas.

Respecto a las acciones concretas, y las estrategias implementadas por los y agentes de las instituciones que trabajaron mancomunadamente para prevenir las riñas callejeras en esta jurisdicción, se pudo saber que la presencia de personal policial y municipal a la salida de los distintos boliches, evita la aglomeración de personas en los accesos e inmediaciones del boliche, evitando que consuman bebidas alcohólicas en la vía pública, como así también, que salgan con botellas ni bebidas del interior de los boliches, y de ese modo disminuye notablemente la probabilidad de que sucedan riñas entre las personas.

Ya el tercer objetivo específico, se centró en *“Determinar la eficacia de las estrategias de prevención conjunta; de las riñas callejeras que sucedieron a la salida de los “boliches” (locales bailables nocturnos) ubicados en la zona de la Costanera Sur de Corrientes Capital entre los meses de enero a julio de 2023”*. Las estrategias de prevención primaria y secundaria que implementaron tanto los

agentes municipales y de la Policía de Corrientes son producto de una planificación conjunta previa con roles y funciones claramente definidos. Dichas acciones apuntan principalmente a disuadir las riñas, controlar las edades de las personas que ingresan a los boliches, controlar la venta de las bebidas alcohólicas, y controlar en conjunto con los agentes de la dirección de tránsito los niveles de alcoholemia. También colaboran conjuntamente el operativo de “despeje” que consiste en lograr que todas las personas que salen de los boliches y bares de la zona de la Costanera Sur no se queden en la zona tomando, ni peleando, ni se duermen en la vía pública o en sus vehículos ya que se expondrían a situaciones de inseguridad, por lo tanto, se encargan de lograr que circulen y abandonen a zona. Para ello todos son capacitados y participan de reuniones conjuntas previas y posteriores a los operativos que se implementan.

Con todas las indagaciones que se realizaron mediante las entrevistas y el registro de las denuncias halladas en la Comisaría Seccional segunda de la ciudad de Corrientes abarcando el período de enero a julio de 2023, y que fueron mostradas en el apartado de análisis y discusiones podemos decir que se logró alcanzar lo propuesto como objetivo general que buscó “Conocer las estrategias de prevención de riñas callejeras que implementan las instituciones de Seguridad Ciudadana (entre ellas la división de asuntos juveniles, de Infantería, el personal de patrulla de la Comisaría Segunda la Policía de Corrientes, personal (Inspectores) de la Subsecretaría de control ambiental y de la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Corrientes); a la salida de los “boliches” (locales bailables nocturnos) ubicados en la zona de la Costanera Sur de Corrientes Capital, de enero a julio de 2023”.

La seguridad ciudadana es una dimensión de la seguridad humana que el Estado debe garantizar, implementando políticas que promuevan el bienestar de las personas. La seguridad ciudadana “Tiene que ver con las obligaciones del Estado como garante de los derechos de quienes se encuentran bajo su jurisdicción”. Esperamos haber contribuido con este trabajo en mostrar cómo las estrategias de intervención conjunta para el abordaje de las riñas callejeras favorecieron la disminución de la recurrencia de estas, revelando cuáles son las instituciones de Seguridad ciudadana al servicio del Estado que buscan proteger los Derechos de las personas que habitan y transitan la Ciudad de Corrientes, Argentina

5. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICA

-ADASZKO, D; CAMAROTTI, A. C.; MENDES DIZ, A. M. (2020) Usos del tiempo, Antropología de Datos sobre Riñas Callejeras en Ecuador Policía Nacional, 2010-2020 <https://www.ethnodata.org/es-es/muertes-violentas/antropologia-de-datos-sobre-rinas-callejeras-en-ecuador/>

-BUVINIC, MAYRA. (2008) “Un balance de la violencia en América Latina: los costos y las acciones para la prevención”. En Pensamiento Iberoamericano Nro 2, Inseguridad y violencia en América Latina: un reto para la democracia

-CABRERA, N. (2021) Violencias, seguridad y dilemas Metodológicos. Una mirada sociológica de la experiencia en el Club Atlético Belgrano de Córdoba, Argentina. Runa, revista del Instituto de Ciencias Antropológicas de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires

-CARRILO-FLORES, FERNANDO (2007) “Seguridad Ciudadana en América Latina: un bien público cada vez más escaso”. Pensamiento Iberoamericano: Madrid

-CRISAFULLI, L.; CASTRO, J. (2017). La metamorfosis de la seguridad en Córdoba: entre el actuarialismo y el delito de los pobres.

-DAMMERT, L (2001) Participación Comunitaria en la Prevención del Delito en América Latina ¿De qué participación hablamos? En Revista de Ciencias Sociales Delito y Sociedad. Nro. 18 – 19. Buenos Aires: Instituto de Investigación Gino Germani/UBA.

-FONT, E. (2007). “Transformaciones en el Gobierno de la Seguridad Ciudadana Implicancias para la formación policial en la República Argentina” en Cuadernos de Seguridad Nro. 4. Buenos Aires: Consejo de Seguridad Interior ciudad de La Plata 01 de septiembre de 2009 https://www.clarin.com/ediciones-antteriores/plata-heridos-peleas-salida-boliches_0_HypzS1FR6Ke.html

Sitios web consultados

Violencia en grupo y a la salida de fiestas, ¿por qué y para qué? Análisis de tres especialistas. Consultado el 16 de enero de 2023

<https://www.lavoz.com.ar/ciudadanos/violencia-en-grupo-y-a-la-salida-de-fiestas-por-que-y-para-que/>

Violencias, consumo de drogas y sexualidad en jóvenes en espacios recreativos nocturnos en tres ciudades argentinas Instituto de Investigaciones Gino Germani, Facultad de Ciencias Sociales, UBA Editorial Buenos Aires visto en

<http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/Argentina/iigg-ba/20100720120411/dt55.pdf>

“After boliche”: quejas por la falta de control, consumo de alcohol y ruidos molestos EL LOCAL BAILABLE SE UBICA SOBRE AVENIDA MAIPU AL 1500. Publicado el 14 de octubre de 2019 en <https://www.ellitoral.com.ar/corrientes/2019-10-14-2-9-0--after-boliche-quejas-por-la-falta-de-control-consumo-de-alcohol-y-ruidos-molestos>



ANEXOS

ANEXO I: MODELO DE REGISTRO DE DATOS DE LAS DENUNCIAS POLICIALES RADICADAS EN LA COMISARÍA SECCIONAL 2ª

Cantidad de riñas callejeras	Motivos de las riñas callejeras	Lugar en que ocurrió la riña	Horario en que ocurrió la riña callejera	Victimario/s de la riña			Victima/s de la riña callejera	Objetos	Consecuencias de las riñas callejeras				
				a	b	c			a	b	c	D	

ANEXO II: MODELO DE ENTREVISTA SEMIESTRUCTURADA APLICADA AL AGENTE Y/O INSPECTOR

ENTREVISTA APLICADA AL AGENTE Y/O INSPECTOR

FECHA:

LUGAR:

DURACIÓN:

Presentación para el entrevistado: *Estamos realizando un trabajo de investigación en el marco de la Licenciatura en Seguridad Ciudadana, y el objetivo principal del mismo es conocer acerca de las riñas callejeras que se producen a la salida de los locales bailables nocturnos también llamados “boliches”. Nos interesa conocer sus opiniones, percepciones y toda información desde su experiencia; para lo cual le solicitamos que responda con la mayor autenticidad posible sobre las preguntas que se referirán particularmente al lapso que abarca desde el 01 de enero al 31 de julio de 2023. También le contamos que los resultados serán procesados, y hechos públicos, en el ámbito académico. Por todo ello le agradecemos su participación desinteresada, pero que a la vez sirve de gran contribución para dejar registro de las acciones atinentes a las estrategias de prevención que se implementan en la ciudad de Corrientes en relación con las riñas callejeras. ¡Muchas gracias!*

1- ¿Cuál es su nombre y edad?
2- ¿Qué título/ profesión posee?

3- ¿En qué institución trabaja/ presta sus servicios, cuál fue su rol/ cargo/ rango y en qué consisten sus funciones? ¿Hace cuánto tiempo se dedica a ello?

4- ¿Nos podría dar una enunciar desde su área, sobre cómo usted definiría a las riñas callejeras?

5- ¿Podría contarnos desde su experiencia cuáles son los motivos más

frecuentes en los que se producen las riñas callejeras a la salida de los boliches que se encuentran en esta jurisdicción?

6- Cuando pensamos en las riñas que se suceden en las inmediaciones de los boliches, ¿cuáles serían los horarios en los que se suelen suceder con mayor frecuencia las mismas?

7- ¿Quiénes son las personas que se involucran más frecuentemente en las riñas?

8- ¿Suele ser habitual que las personas que participan de las riñas también utilicen objetos además de palabras y agresiones físicas? Cuéntenos acerca de los objetos.

9- Se sabe que producto de las riñas callejeras, suelen provocarse lesiones y/o daños, ¿nos describiría cuáles son las más frecuentes?

10- Una vez sucedida la situación de riña o contienda, ¿las personas suelen denunciar la situación a la brevedad?

11- Como agente de seguridad, inspector al encontrarse en la zona, ¿cuál es su intervención específica una vez ya acontecida la riña callejera?

12- Como parte de las acciones en materia de planificación en Seguridad pública y ciudadana se conoce que aumenta la eficacia toda vez que las acciones preventivas son conjuntas entre instituciones y sus agentes representantes;

¿Cómo se organiza la ciudad de Corrientes en particular en la jurisdicción de la seccional segunda de la Comisaría en materia de prevención de riñas a la salida de los boliches?

13- ¿Estas acciones contemplan reuniones periódicas previas, capacitaciones, participación de acciones de concientización? Comente con cuál/es de ella/s se trabajó en el período en estudio.

14- ¿Cuáles son las instituciones y agentes que trabajan mancomunadamente para aplicar estrategias de prevención de las riñas callejeras en esta jurisdicción?

15- ¿Cuáles fueron concretamente las acciones y estrategias implementadas por las instituciones y agentes que trabajaron mancomunadamente para prevenir las riñas callejeras en esta

jurisdicción?

16- Según su opinión ¿cuáles fueron las estrategias más eficaces en materia de prevención? ¿En qué sentido se pudo ver su eficacia?

17- ¿Le parece que se pudieran implementar aún otras estrategias de prevención? ¿Qué acciones sugeriría?

Aquí lo invitamos a que nos pueda agregar algún comentario sobre su participación en esta entrevista, y/o sobre esta temática.